

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTE AL PROCESO: CODOPESCA-MAE-PEUR-2022-0002-ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS FERRETEROS, EQUIPOS DE PESCA, ALEVINES, ALIMENTOS Y EQUIPOS DE ACUICULTURA, A SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA EN LAS COSTAS Y EN EL SECTOR PESQUERO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.

En fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de fecha 06 de septiembre del 2012, con la finalidad de decidir sobre la adjudicación en el Procedimiento **CODOPESCA-MAE-PEUR-2022-0002** para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS FERRETEROS, EQUIPOS DE PESCA, ALEVINES, ALIMENTOS Y EQUIPOS DE ACUICULTURA, A SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA EN LAS COSTAS Y EN EL SECTOR PESQUERO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA”**.

El señor Fabio Arzeno, en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de Evaluación de las propuestas participantes en el proceso por parte de los peritos designados, conocer las incidencias y recomendaciones de adjudicación.
2. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación al oferente participante, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica,

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada por la empresa **ROAMSHE SRL, RNC:101791586** cumple con todos los requisitos establecidos en la Ficha Técnica, por lo que se procedió a dar lectura a la oferta técnica y económica.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos designados en el proceso establece que la empresa **ROAMSHE SRL no cumple** con todos los requisitos solicitados en el proceso para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS FERRETEROS, EQUIPOS DE PESCA, ALEVINES, ALIMENTOS Y EQUIPOS DE ACUICULTURA, A SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA EN LAS COSTAS Y EN EL SECTOR PESQUERO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA (CODOPESCA), ver la evaluación económica.



CONSIDERANDO: Que las propuestas presentadas por las empresas **SUPLI BURGOS COMERCIAL, SRL, RNC:130473463** cumple con todos los requisitos establecidos en la Ficha Técnica, por lo que se procedió a dar lectura a la oferta técnica y económica.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos designados en el proceso establece que la empresa **SUPLI BURGOS COMERCIAL, SRL**, cumple con todos los requisitos solicitados en el proceso para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS FERRETEROS, EQUIPOS DE PESCA, ALEVINES, ALIMENTOS Y EQUIPOS DE ACUICULTURA, A SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA EN LAS COSTAS Y EN EL SECTOR PESQUERO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**, ver la evaluación técnica, económica y legal.

CONSIDERANDO: Que la presente adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: **Elegibilidad, Precio y capacidad técnica del oferente**, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el Artículo 26, Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTO: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12.

VISTO: Los documentos legales-administrativos que forman parte de las propuestas del único oferente participante.

VISTO: La cotización del único oferente participante en el referido proceso de compras.

Por todo lo anterior el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

PRIMERO: VALIDAR, como al efecto **VALIDA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas realizado por los peritos designados a los oferentes calificados.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas elaborado por los peritos designados.

CUARTO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, todos los ítems, en el proceso **CODOPESCA-MAE-PEUR-2022-0002** a la empresa que se detalla a continuación:



SUPLI BURGOS COMERCIAL, SRL

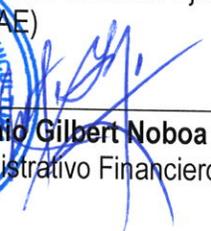
Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL
Quintal de Soga negra #6	30	\$46,593.75	\$1,397,812.50
Red de 2 pulgada, malla de nylon	141	\$5,950.00	\$838,950.00
Nevera de 150QT	28	\$9,114.00	\$255,192.00
Rollo de soga nylon #8	287	\$5,075.00	\$1,456,525.00
Malla Ataraya de 5 pies	28	\$10,158.75	\$284,445.00
			\$4,232,924.50
		ITBIS	\$761,926.41
		TOTAL	\$4,994,850.91

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica y solicitar garantía correspondiente.

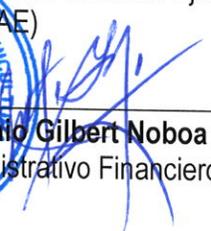
SEXTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal institucional.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:30 a.m. del día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.

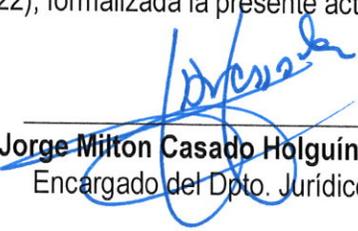
Fabio Arzeno
Representante Máxima Autoridad Ejecutiva
(MAE)




Pedro Antonio Gilbert Noboa
Director Administrativo Financiero



Jorge Milton Casado Holguín-Veras
Encargado del Dpto. Jurídico



Laura Florentino Porcella
Encargada de Planificación y Desarrollo



Omaira Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)